

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 3278 /
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Noviembre de 2012.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La Carta del Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil y Sala Cuna Tiritas de Papel, del sector Los Lirios de fecha 06.11.2012, mediante la cual solicitan subvención para financiar actividades del mes del párvulo.

El Certificado N° 83 de fecha 15.11.2012 del Secretario Municipal, el cual establece que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 142 de fecha 15.11.2012, aprobó una subvención al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Tiritas de Papel, por un monto total de \$ 100.000, para financiar actividades de celebración del mes del párvulo.

Que la organización comunitaria funcional cuenta con Personalidad Jurídica N° 446, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 2818 de fecha 22.11.2012, la cual se encuentra vigente.

Que la organización se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

APRUEBASE otorgar una Subvención a la Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **“CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFENTIL Y SALA CUNA TIRITAS DE PAPEL”, Rut 65.033.948-7, por un monto total de \$ 100.000, para financiar actividades de celebración del mes del párvulo.**

IMPUTESE el gasto al subtítulo 24, Item 01, Asignación 004” Transferencias Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Subvenciones (1)

Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**